

15 ABR. 1996

Montevideo,

R.1571/96

VISTO: la Resolución No. 342/96 de fecha 22 de enero de 1996;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se incorporó al régimen de 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente, a los 100 funcionarios del Servicio de Inspección General que allí se mencionaban;

2o.) que por haberse establecido en el numeral 1º. de dicha resolución, que los funcionarios debían pertenecer a las Categorías Obrera y de Oficio, Administrativa y Especializada, existen inconvenientes para ingresar en el Resumen Mensual de Incidencias a los funcionarios Wilman Aude y María del Carmen Colamonici, quienes figuran en la nómina, pero no pertenecen a las categorías funcionales referidas;

3o.) que el Servicio de Inspección General solicita la modificación de la resolución, permitiendo a los funcionarios citados el cobro del 30% correspondiente al mes de febrero;

4o.) que asimismo expresa que para un sistema más ágil de altas y bajas, sería conveniente modificar íntegramente el numeral 1º. dejando sin efecto la nómina que allí se estableció;

CONSIDERANDO: 1o.) que las Divisiones Administración de Personal y

ARTANIENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES

RFC: 1571/96

1.32, 41124

Compras y Servicios Generales se manifiestan de conformidad;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

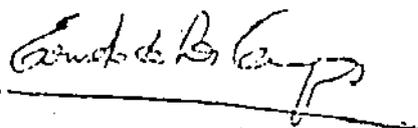
RESUELVE:

1o.- Modificar el numeral 1º. de la Resolución No. 342/96 de fecha 22 de enero de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera: "1o.-Incorporar, a partir del 1º de enero de 1996, al régimen de 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente, hasta 100 funcionarios del Servicio de Inspección General.-"

2o.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Unidades de Valoración de Puestos y de Auditoría de Personal; al Servicio de Liquidación de Haberes, y pase, por su orden, al Servicio de Inspección General para su conocimiento y notificación a los interesados, y al de Administración de Recursos Humanos a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-



ERNESTO DE LOS CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS Y MATERIALES